

5. Fundamentos Metodológicos del IDD-Mex

El Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) es el único Índice que mide el Desarrollo Democrático en las 32 entidades federativas de México con una periodicidad anualizada desde 2010.

Con el objetivo de agilizar la lectura e interpretación de los datos del índice, se asignó a partir de 2014 una nueva numeración a sus dimensiones componentes, manteniendo la ponderación numérica de las mismas.

De modo que, la anteriormente considerada Dimensión I hasta la edición 2013, que no formaba parte de la medición anual, sino que constituía una condición de ingreso al índice, cambia por “Condiciones de base para ingresar al IDD-Mex”. El resto de las dimensiones son las siguientes: Dimensión I: Democracia de los ciudadanos - Respeto de las libertades civiles y los derechos políticos; Dimensión II: Democracia de las Instituciones - Calidad Institucional y Eficiencia del Sistema Político; Dimensión III: Democracia Social - Poder Efectivo para gobernar generando mejores condiciones de Desarrollo Social y Humano; y finalmente, Dimensión IV: Democracia Económica - Poder Efectivo para gobernar generando mejores condiciones de Desarrollo Económico.

Definición de Desarrollo Democrático en el IDD-Mex

“Proceso por el cual el sistema político logra acercarse más a sus fines”.

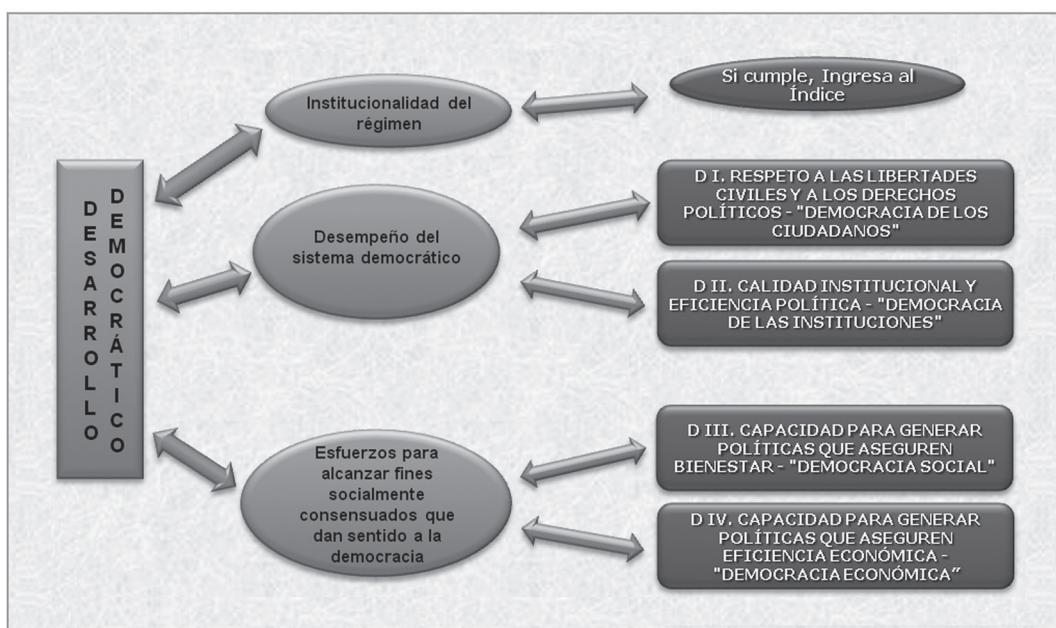
Se sostiene que en ese proceso deben respetarse reglas básicas del régimen democrático, pero sobre todo, debe evaluarse el buen funcionamiento del sistema democrático, en tanto tienda al cumplimiento de los fines que dan sentido a la democracia, en términos de Sartori (1987) “*la consecución de los fines democráticos socialmente identificados como necesarios*”. (Ver más en www.idd-mex.org)

Composición del concepto “desarrollo democrático” del IDD-Mex:

El **IDD-Mex** es un índice diseñado para medir el desarrollo democrático desde una concepción maximalista en los 32 Estados o Entidades Federativas de la República de México.

Considera un número extenso de **indicadores principales: treinta y dos** en total, agrupados en **cuatro dimensiones**. El IDD-Mex presenta dos Subíndices o Índices Parciales que caracterizan dos aspectos centrales del desempeño del sistema democrático para cada Entidad Estatal. Se trata de los Subíndices “**Respeto de los Derechos Políticos y Libertades Civiles**” y “**Calidad Institucional y Eficiencia Política**”.

Análisis de la estructura lógica -Análisis Multinivel-



Entendiendo que la construcción del índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex) adopta la definición maximalista de democracia, constituye todo un desafío la medición efectiva de los procesos democráticos que se dan en el seno de cada Entidad Estatal analizada, destacando tanto los logros como las virtudes (o por el contrario, los vicios y falencias) del proceso de evolución democrática, tanto de las instituciones como de la sociedad.

Medición del Desarrollo Democrático en el IDD-Mex

Estándares conceptuales para medir “Calidad Democrática” y “Buen Gobierno” y la medición del “Desarrollo Democrático” en el IDD-Mex

(Dimensiones e Indicadores).

DIMENSIÓN I: DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS	
1. Respeto pleno de los derechos y libertades civiles	<ol style="list-style-type: none">1. Voto de adhesión política (participación electoral - voto nulo).2. Condicionamiento de libertades y derechos por inseguridad (Tasa de homicidios + Tasa de secuestros).3. Tipo de elección de autoridades (candidato a Gobernador/Jefe de Gobierno).4. Puntaje en Encuesta de Derechos Ciudadanos, Subíndice Derechos Políticos.5. Puntaje en Encuesta de Derechos Ciudadanos, Subíndice Libertades Civiles.6. Violencia de género: Feminicidio (Tasa de homicidio contra mujeres).
2. Ampliación de mayor igualdad política, social y económica	<ol style="list-style-type: none">7. Exclusión de derechos a indígenas.8. Género en el gobierno (proporción de representación femenina en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), en porcentajes.

DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES	
3. Estado de derecho	<ol style="list-style-type: none">9. Puntaje en el Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno.10. Participación de los partidos políticos en el Poder Legislativo.11. Desestabilización de la democracia:<ol style="list-style-type: none">11.1 Existencia de minorías / mayorías organizadas sin representación política.11.2 Existencia de Víctimas de la violencia política (violencia política + violencia vinculadas al crimen organizado).11.3 Factor de desestabilización: existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada.12. Factor de Anormalidad Democrática: presencia de crisis institucionales o de gobierno.13. Factor Intervención del Gobierno Federal.

4. Rendición de cuentas 4.1 Accountability Legal y Política (Horizontal): 4.2 Accountability Social (Vertical):	14. Mecanismos de elección de los Jueces de los Tribunales Supremos de Justicia. 15. Mecanismos (existentes y utilizados) de Democracia directa para la expresión ciudadana. 16. Existencia y desempeño del Ombudsman (Defensor del Pueblo). 17. Existencia y desempeño de órganos de control externo.
	18. Condiciones para el ejercicio de una prensa libre: (Puntaje en la Encuesta de Derechos Ciudadanos, Subíndice Libertad de Prensa + Cantidad de periodistas víctimas de la violencia). 19. Habeas data – acceso y protección de datos personales.
5. Fortalecimiento de la sociedad civil	20. Participación de la población en las decisiones públicas.

DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL

6. Resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad	21. Desempleo urbano. 22. Pobreza (pobreza de ingresos). 23. Desempeño en Salud. 24. Desempeño en Educación.
--	---

DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA

7. Resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica	25. Competitividad en la relación Estado-Sociedad. 26. Coeficiente de Desigualdad de Ingresos. 27. PIB per cápita. 28. Autonomía financiera ("Deuda/PIB" / Índice de Autonomía Fiscal de IMCO). 29. Inversión (Formación bruta de capital fijo de los gobiernos estatales / PIB).
---	---

Análisis multinivel de causalidad

La tarea consiste en establecer “relaciones lógicas” que posibiliten un análisis multinivel de causalidad, tanto a nivel teórico como empírico. Esto es necesario tanto para demostrar el nivel de congruencia conceptual como para evitar uno de los mayores peligros en la investigación empírica: construir un set de indicadores que miden diversos aspectos de un concepto complejo —como lo es el de *desarrollo democrático*— pero que, considerados en conjunto, miden “otra cosa” a lo pretendido conceptualmente, tal como lo advirtiera Munck (2009).

En este punto, la tarea de asignación de validez a los datos es un paso básico a la vez que ineludible. La validez de los datos refiere a que el indicador elegido debe expresar realmente el concepto teórico.

Correspondencia entre siete estándares conceptuales, las cuatro dimensiones del IDD-Mex y los 29 indicadores que lo componen.

Dimensiones del IDD-MEX	Indicadores del IDD-Mex	Estándares conceptuales
Dimensión I	Indicador 1 al 6	1. Respeto pleno de los derechos y libertades civiles.
	Indicador 7 Y 8	2. Ampliación de mayor igualdad política, social y económica.
Dimensión II	Indicador 9 al 13	3. Estado de Derecho.
	Indicador 14 al 19	4. Rendición de cuentas.
	Indicador 20	5. Fortalecimiento de la sociedad civil.
Dimensión III	Indicador 21 al 24	6. Resultados en materia de política pública que aseguran bienestar o equidad.
Dimensión IV	Indicador 25 al 29	7. Resultados en materia de política pública que aseguran eficiencia económica.

Características de los Indicadores del IDD-MEX

a) **Según su origen:** El IDD-Mex utiliza mayormente indicadores que expresan datos objetivos. En los casos en los que no es posible contar con datos duros se utilizan indicadores de percepción, algunos de ellos de elaboración propia:

Indicadores que expresan “datos objetivos”: son los que se basan en estándares observables (hechos, eventos o acciones registradas, datos estadísticos) que “expresan atributos que favorecen la promoción de la democracia o los obstáculos a la misma”.

Este tipo de datos se obtienen de diversas fuentes de información: organismos públicos estatales, tales como: poder ejecutivo, legislativo y judicial, Institutos Electorales, etc.; Organismos federales, tales como: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Instituto Federal Electoral (IFE), Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE); y también de organismos no gubernamentales como el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) o Transparencia Mexicana y fuentes periodísticas de alcance nacional y estatal. Adicionalmente se utiliza información elaborada ad-hoc por analistas expertos en la realidad política federal y estatal.

Indicadores que expresan “percepciones” de la población: expresan la “opinión sobre el funcionamiento de instituciones, mecanismos democráticos, reglas cívicas de convivencia, entre otros.

Los datos provienen de encuestas de opinión y de entrevistas a expertos. Las fuentes utilizadas fueron: Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno de Transparencia Mexicana; Doing Business en México 2016. Midiendo la calidad y la eficiencia de la regulación; y la Encuesta de Derechos y Libertades, especialmente formulada por nuestro equipo técnico para relevar información de derechos y libertades.

b) Segundo su relevancia: los indicadores se utilizan de forma individual o combinada:

Indicadores presentados de manera “individual”: supone el valor de un solo indicador observado (ejemplos: “Participación de los partidos políticos en el Poder Legislativo”, “Elección de los jueces de la Corte Suprema”, “Tasa de secuestros”).

Indicadores presentados de manera “combinada”: algunos indicadores del IDD-Mex surgen del agrupamiento de dos o más indicadores (ejemplos: “Condicionamiento de libertades y derechos por inseguridad”, “Desempeño en salud” o “Autonomía financiera”). Nótese que se presentan indicadores que en realidad son variables complejas que contienen en su composición numerosos indicadores, tales como “PIB” o “puntaje en el Índice de Derechos Ciudadanos”, pero el IDD-Mex los considera como un **dato individual**, ya que se toma el dato tal como lo provee la fuente, se trata de indicadores no procesados o combinados por el equipo responsable de construir el IDD-Mex.

El IDD-Mex presenta **13 indicadores combinados**: Los indicadores # 1, 2, 7, 8, 11, 16, 17, 18, 19, 25, 26, 28 y 29.

Si se considera el número total de indicadores que componen el IDD-Mex, puede verse que **el caudal de información** (*datos*) que se administra en la medición del IDD-Mex es muy abundante: un total de **48 indicadores**.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con la cantidad de indicadores considerados en el IDD-Mex: en la columna 2 se contabilizan los **29 indicadores considerados en la ponderación de cada dimensión del IDD-Mex**. En la columna 3 se presenta la **suma total** de indicadores (incluyendo los medidos en los **indicadores combinados** del IDD-Mex), lo que totaliza **48 indicadores**.

Dimensión	Indicadores del IDD-Mex	Indicadores del IDD-Mex, incluyendo los que conforman indicadores combinados
Dimensión I	8	15
Dimensión II	12	19
Dimensión III	4	7
Dimensión IV	5	7
Total	29 Indicadores	48 Indicadores

Los Subíndices de la Encuesta de Derechos y Libertades

Tres indicadores remiten al puntaje de un “Índice” o un “Subíndice”:

- Indicador 4: Subíndice “Derechos Políticos” de la Encuesta de Derechos y Libertades (Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral – INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales – CEPOS, Confederación USEM y Polilat).
- Indicador 5: (Subíndice “Libertades Civiles” de la Encuesta de Derechos y Libertades (Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral – INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales – CEPOS, Confederación USEM y Polilat)).
- Indicador 19: Subíndice “Libertad de Prensa” de la Encuesta de Derechos y Libertades (Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral – INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales – CEPOS, Confederación USEM y Polilat).

Esto es así, por **la doble acepción (o significado) que comportan los Índices:**

- a) Un ÍNDICE se expresa a partir de un valor numérico (un dato estadístico procesado), la sumatoria de muchos otros valores aportados por todos los INDICADORES que lo componen. Visto así, **un ÍNDICE es la resultante de muchos otros valores ponderados o resumidos en su composición.**
- b) Un ÍNDICE expresado a partir del dato estadístico está asignando un valor (*ejemplo*: el nivel de corrupción, o el grado de respeto a los derechos políticos). Visto así, **un ÍNDICE se considera como un INDICADOR**, en caso de los ejemplos antes presentados, como un INDICADOR SOCIAL.

A los **Subíndices “Derechos Políticos” “Libertades Civiles” y “Libertad de Prensa” de la Encuesta de Derechos y Libertades** los consideramos “*indicadores singulares del IDD-Mex*”, porque sin ellos, no hubiera sido posible medir el nivel de Desarrollo Democrático en las 32 Entidades Federativas. Los dos pri-

meros Subíndices constituyen el núcleo básico de la Dimensión I, y el tercero es parte esencial de la Accountability Social de la Dimensión II.

La imposibilidad de contar con encuestas —realizadas en todo el territorio mexicano— que dieran cuenta de las demandas conceptuales de las Dimensiones I y II, llevó a que se aunaran esfuerzos para desarrollar la **Encuesta de Derechos y Libertades 2017**.

Metodología

La encuesta está dividida en tres secciones: “Derechos Políticos” (presenta 4 afirmaciones), “Libertades Civiles” (presenta 7 afirmaciones) y “Libertad de Prensa” (presenta 3 afirmaciones).

- Derechos Políticos (Proceso Electoral; Pluralismo Político y Participación; Funcionamiento de Gobierno);
 - Libertades Civiles (Libertad de Expresión y de Creencias; Asociativa y de Organización de Derechos; Estado de Derecho; Autonomía Personal y Derechos Individuales);
 - Libertad De Prensa (Contexto Legal para la Libertad de Prensa; Contexto Político para la Libertad de Prensa; Contexto Económico Para La Libertad De Prensa).
-
- **Tipo de muestra:** probabilística, estratificada. Esta muestra es suficiente para estudios sobre el territorio nacional mexicano.
 - **Tamaño de la muestra:** 7,150 personas entrevistadas con una probabilidad del 95,5% de que los resultados de la muestra son válidos para el universo, dentro de los márgenes de error del 4% ($\pm 4\%$).
 - **Estratos muestrales:** cada Entidad Federativa constituye un “estrato” muestral.
 - **Selección de la muestra:** las entrevistas se realizan a personas con las siguientes características
 1. Residencia: residir en la jurisdicción que se hace el levantamiento
 2. Género: respetar una cuota del cincuenta por ciento de mujeres.
 3. Edad: ser mayores de edad, clasificados en dos grupos etarios: a) de 18 a 45 años; b) más de 45 años
 4. Socioeconómica: a) grupo de población “abc1”; b) grupo de población “b”; c) grupo de población “c”.
 - **Unidades muestrales:** ciudadanos mexicanos adultos (hombres y mujeres) residentes en los principales centros urbanos de cada una de las 32 Entidades

Federativas. La información se levanta en las tres principales ciudades de cada estado, con un total de 94 ciudades, incluyendo CDMX.

- **Características de la muestra:** Se realiza un muestreo estratificado en función de los criterios "edad, sexo y nivel socioeconómico".
- **Género:** El levantamiento se realiza con 50% Masculino - 50% Femenino.
- **Levantamiento:** La tarea de levantamiento y el armado de la base de datos de los resultados estuvo a cargo de la empresa Testa Marketing que realiza habitualmente esta tarea para el IDD-Mex.

Sus resultados permiten evaluar la percepción ciudadana de la situación en cada una de las entidades federativas del clima de ejercicio de derechos y libertades y constituye un aporte para la evaluación de las oportunidades existentes en cada entidad para mejorar el sistema democrático.

Estado	Muestra 1	Porcentaje de muestra
01 Aguascalientes	150	1.9%
02 Baja California	198	2.5%
03 Baja California Sur	150	1.9%
04 Campeche	150	1.9%
05 Coahuila de Zaragoza	172	2.2%
06 Colima	150	1.9%
07 Chiapas	301	3.8%
08 Chihuahua	214	2.7%
09 Distrito Federal	555	7.1%
10 Durango	150	1.9%
11 Guanajuato	344	4.4%
12 Guerrero	213	2.7%
13 Hidalgo	167	2.1%
14 Jalisco	461	5.9%
15 México	942	12.0%
16 Michoacán de Ocampo	273	3.5%
17 Morelos	150	1.9%
18 Nayarit	150	1.9%
19 Nuevo León	292	3.7%
20 Oaxaca	239	3.0%
21 Puebla	363	4.6%
22 Querétaro	150	1.9%
23 Quintana Roo	150	1.9%
24 San Luis Potosí	162	2.1%
25 Sinaloa	174	2.2%
26 Sonora	167	2.1%
27 Tabasco	150	1.9%
28 Tamaulipas	205	2.6%
29 Tlaxcala	150	1.9%
30 Veracruz de Ignacio de la Llave	480	6.1%
31 Yucatán	150	1.9%
32 Zacatecas	150	1.9%
Estados Unidos Mexicanos	7872	100%

Evaluación de la Calidad de los Datos Utilizados

Esta etapa consiste en la **obtención de los datos que** operacionalizan las cuatro dimensiones del complejo concepto "desarrollo democrático".

Para decidir cuáles son los indicadores que deben seleccionarse, se siguen **cinco criterios** de evaluación de la calidad de datos estadísticos:

1) INTEGRIDAD: refiere a la necesidad de contar con información para todas las unidades de análisis, en este caso, las 32 Entidades Federativas. Se cuenta con información válida y confiable para los 29 indicadores que conforman el IDD-Mex. No hay vacío de información.

- 2) VALIDEZ:** Hace referencia a que el indicador elegido debe expresar realmente el concepto teórico, esto se asegura realizando el análisis de la estructura lógica —o análisis multinivel— propio de la etapa de *conceptualización*. Cada indicador seleccionado cuenta con su definición teórica, y la justificación de su inclusión en el IDD-Mex de acuerdo a un **análisis multinivel de causalidad**.
- 3) CONFIABILIDAD:** Para determinar la rigurosidad y el alcance de los datos, debe convalidarse a su vez la confiabilidad de las fuentes que lo producen y los instrumentos de medición que éstas utilizan. El instrumento debe captar *estabilidad*, los datos son confiables si la medición es estable. Las fuentes que se utilizan en la construcción del *IDD-Mex* son públicas, es decir, que están disponibles para todo aquél que desee consultarlas, ya sea que correspondan a organismos oficiales como privados. Se procuró elegir aquellas fuentes que tuvieran buena reputación técnica y que tuvieran reconocimiento y aceptación en el ámbito nacional e internacional.
- 4) CLASIFICACIÓN SISTÉMICA:** Se requiere de un sistema clasificatorio construido *ex ante* para la combinación y posterior agregación de los indicadores. Este criterio se relaciona mucho con el de **precisión**, que intenta obtener el valor posible de cada indicador para así clasificar y caracterizar a las unidades de análisis. Este sistema ya está construido y por ello es posible establecer las ponderaciones de cada dimensión para luego calcular el IDD-Mex.
- 5) COMPARABILIDAD:** La forma de medir las dimensiones —y los criterios adoptados para la medición— debe ser la misma para cada una de las unidades de análisis. Aquí importa adoptar criterios uniformes cuando se consultan diferentes fuentes locales, teniendo en cuenta el universo de 32 jurisdicciones.

Cobertura temporal de los Indicadores del IDD-Mex

La versión IDD-Mex 2017 considera al rango temporal “2015-2016” como el óptimo para la selección de indicadores. Este es un criterio común a todos los organismos de estadísticas que publican series periódicas. La razón de ello es tomar esos dos años para recopilar y consistir técnicamente la información, en virtud de la confiabilidad de los datos.

Como regla general, para los datos de origen estadístico se consigna “**el último dato disponible**”, dependiendo de las fechas de publicación que hacen los organismos productores de los datos.

Vale señalar que algunos indicadores tienen un retraso de publicación significativo. Por su naturaleza, no permiten que su registro sea ágil, por el contrario, su relevamiento, depuración y/o el armado de las series estadísticas, insume un periodo de tiempo considerable. Al no contar con otro dato se toma *el último dato disponible*.

Cuando el organismo ofrece dos rangos temporales, se escoge el dato que refiere al “**año más próximo**”.

La particularidad del IDD-Mex reside en la caracterización de **la dinámica de la coyuntura política local**, por ello, es de vital importancia la incorporación del “último dato disponible” y que además sea “del año más próximo”. Es por ello, que varios **indicadores de la coyuntura**, refieren al año 2016:

- **Puntaje en Encuesta de Derechos y Libertades, Subíndice Derechos Políticos.** Fuente: Encuesta de Derechos y Libertades 2017 –Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral - INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales - CEPOS, Confederación USEM y Polilat.
- **Puntaje en Encuesta de Derechos y Libertades, Subíndice Libertades Civiles.** Fuente: Encuesta de Derechos y Libertades 2017 – Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral - INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales - CEPOS, Confederación USEM y Polilat.
- **Puntaje en Encuesta de Derechos y Libertades, Subíndice Libertad de Prensa.** Fuente: Encuesta de Derechos y Libertades 2017 – Fundación Konrad Adenauer, Instituto Nacional Electoral - INE, Centro de Estudios Políticos y Sociales - CEPOS, Confederación USEM y Polilat.

La medición empírica: análisis de los Indicadores del IDD-Mex

A continuación, se presentan los indicadores utilizados en el cálculo del Índice de Desarrollo Democrático de México (IDD-Mex). Se presentan la *definición, tipo y composición de cada indicador* de las Dimensiones I, II, III y IV, como así también el puntaje asignado y las fuentes consultadas para medirlos.

DIMENSIÓN I: DEMOCRACIA DE LOS CIUDADANOS -RESPETO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y LIBERTADES CIVILES

INDICADOR 1	VOTO DE ADHESIÓN POLÍTICA
Definición	Se interpreta como la proporción de votantes que acepta y/o elige alguna propuesta política, que se expresa positivamente. Analizar la participación electoral es cada vez más importante, ya que votar representa el derecho elemental de cada ciudadano a participar en política y, al mismo tiempo, abriga los dos principios básicos de la democracia: universalidad e igualdad. Este indicador no solo habla del caudal de la participación electoral sino además considera el peso de los votos nulos, lo que permite reflejar la adhesión de la ciudadanía a alguna de las propuestas políticas presentadas al electorado. En definitiva pone en evidencia la participación real de la sociedad contabilizando solamente los votos que adhieren a una propuesta política.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se obtiene por la diferencia entre el "porcentaje de participación electoral" deducidos la emisión de "votos nulos" = (participación electoral – Voto Nulo), en %. La participación electoral resulta del cociente entre el total de votos emitidos sobre el total de electores habilitados. Los votos emitidos son positivos o válidos cuando son emitidos mediante boleta oficializada, aun cuando tuvieran tachadura de candidatos, agregados o sustituciones. Los votos nulos son aquellos emitidos: a) mediante boleta no oficializada o con papel de cualquier color con inscripciones o imágenes de cualquier naturaleza, b) mediante boleta oficializada que contenga inscripciones y/o leyendas de cualquier tipo exceptuando las consideraciones de los votos válidos, c) mediante dos o más boletas de distinto partido para la misma categoría de candidatos, d) mediante boleta oficializada que por destrucción parcial, defecto o tachaduras, no contenga por lo menos sin rotura o tachadura, el nombre del partido y la categoría de candidatos a elegir, e) cuando en el sobre junto con la boleta electoral se hayan incluido objetos extraños a ella.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: El más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) que considera la diferencia entre participación electoral y voto nulo. Se determinan rangos que caracterizan una adhesión alta, una moderada y una baja.

INDICADOR 2	CONDICIONAMIENTO DE LIBERTADES Y DERECHOS POR INSEGURIDAD
Definición	Mide el límite a las libertades individuales, o la manera en que las libertades civiles están fuertemente restringidas por las manifestaciones típicas de violencia urbana, condicionando el libre ejercicio de dichas libertades y derechos establecidos por la legislación vigente. En México, la población percibe desde hace mucho tiempo, de acuerdo a todas las encuestas analizadas, que la inseguridad afecta fuertemente el ejercicio de sus derechos y libertades.

	<p>Se considera que este es un indicador muy importante para medir la debilidad del gobierno en garantizar la seguridad pública y velar por el respeto de derechos políticos y libertades civiles de la población. También da cuenta este indicador de una cultura política donde el respeto de la vida del otro poco cuenta. Donde los grados de libertad individual están rodeados por el temor al secuestro o al homicidio. "La violencia, la delincuencia y el temor socavan el derecho básico de los individuos a vivir en paz y gozar plenamente de un hábitat seguro y sustentable" (ver Chalom: 2001).</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: en base a la ponderación resultante entre la "tasa de homicidios cada 100.000 habitantes" y la "tasa de secuestros cada 100.000 habitantes".
Asignación de puntaje	Valor de referencia: Se considera el valor más bajo de las tasas de homicidios cada 100.000 habitantes, al que se asigna un puntaje 10, y al valor más alto se le asigna un puntaje 0. Se aplica el mismo cálculo con la tasa de secuestros cada 100.000 habitantes. En la ponderación final, a ambos indicadores se les asigna el mismo peso (50 %).

INDICADOR 3	TIPO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES (Candidato a Gobernador)
Definición	Selección de candidato/a a Gobernador por medio de elecciones internas o por decisión de la cúpula u órgano del partido político. La pérdida de credibilidad acerca del funcionamiento de los partidos políticos se basa, entre otros motivos, en la distancia entre las cúpulas y las bases partidarias y entre la discrecionalidad para hacer arreglos de espalda a los afiliados y la sociedad en su conjunto. Como sostiene Crespo (2005) " <i>los partidos llegan muy fácilmente a acuerdos aunque contravenga el interés general</i> ". Se considera que este es un indicador útil para medir el respeto pleno de los derechos políticos, en tanto se traduce en la introducción de prácticas democratizadoras en el interior de los partidos políticos, en especial al que representa el Gobernador o el Jefe de Gobierno en ejercicio. El mecanismo de selección que se prioriza es el de "internas partidarias", ya que promueve la participación a la vez que arroja transparencia sobre las reglas de juego intrapartidarias. Se considera el mecanismo utilizado en la última elección a Gobernador en las 31 Entidades Federativas y de Jefe de Gobierno en el Distrito Federal.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: Se parte de la <i>hipótesis</i> que premia la democracia interna partidaria para la selección de sus líderes. Se considera a todos los partidos políticos que presentaron candidatos a Gobernador (o Jefe de Gobierno en DF) en los últimos comicios.

	<p>10 puntos = a la jurisdicción donde más del 70 % de los candidatos surgieron de elecciones internas</p> <p>5 puntos = a la jurisdicción más del 30 % al 70 % de los candidatos surgieron de elecciones internas</p> <p>0 punto = a la jurisdicción donde menos del 30 % de los candidatos surgieron de elecciones internas.</p>
--	--

INDICADOR 4 PUNTAJE EN LA ENCUESTA DE DERECHOS CIUDADANOS SUBÍNDICE DERECHOS POLÍTICOS	
Definición	Percepción acerca del grado de respeto que hay en los Estados sobre los derechos políticos (incluye los derechos humanos; de las personas, derechos de asociación y organización, autonomía personal y derechos económicos). La garantía de los derechos políticos de la ciudadanía es una condición básica de la democracia, y está presente como un elemento constitutivo de la idea de poliarquía de Dahl (1989), que establece como pilares del sistema democrático a los derechos políticos y las libertades civiles.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Derechos Políticos elaborado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Fundación Konrad Adenauer y Polilat.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución de una escala de 1 a 7 (<i>relevamiento empírico</i>). En las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 1 y 2 se considera que “hay respeto pleno a los derechos políticos”; entre 3 y 5 los derechos se respetan “parcialmente”; y entre 6 y 7 “no se respetan”.

INDICADOR 5 PUNTAJE EN LA ENCUESTA DE DERECHOS CIUDADANOS SUBÍNDICE LIBERTADES CIVILES	
Definición	Percepción acerca del grado de respeto de las libertades civiles básicas que involucran la libertad de expresión, asamblea y asociación. El ejercicio pleno de la libertad es otra de las condiciones básicas de la democracia, también presente el concepto de poliarquía de Dahl (1989), quien la considera uno de los pilares del sistema democrático. Como diría Morlino (2005) una democracia de calidad no es posible sin altas dosis de libertad e igualdad, de ahí que resulta ineludible este indicador.
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de encuestas de opinión.
Composición del indicador	Individual: se toma el puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Libertades Civiles, elaborado por la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), Fundación Konrad Adenauer y Polilat.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución de una escala de 1 a 7 (<i>relevamiento empírico</i>). A las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 1 y 2 se la considera “libre”; entre 3 y 5 se la considera “parcialmente libre”; y entre 6 y 7 “no hay libertad”.

INDICADOR 6 VIOLENCIA DE GÉNERO: FEMICIDIO	
Definición	<p>El concepto de feminicidio es de aparición reciente. Hay algunas corrientes que le otorgan definiciones diferenciales a "femicidio" y a "feminicidio" y otras que los consideran sinónimos. Los equívocos conceptuales surgen porque es un anglicismo derivado del <i>femicide</i> acuñado en la década del '80 por Diana Russell y Jill Radford y <i>gendericide</i> por Marie Ann Warren. Se reconoce que la castellanización de estos conceptos lo hizo la antropóloga feminista mexicana Marcela Lagarde.</p> <p>El feminicidio no mide los asesinatos DE mujeres sino los asesinatos CONTRA las mujeres. No se trata de mujeres que mueren por razones de inseguridad o accidentes de tránsito, sino de aquellas a las que se las mata (muchas veces luego de torturarlas y/o mutilarlas), la mayoría de las veces a mano de familiares o conocidos, porque no se considera de valor su vida.</p> <p>Es la manifestación más extrema de la violencia de género contra las mujeres.</p> <p>Hay una convicción en la población de que este tipo de delito no se investiga porque muchas veces se lo considera "de carácter doméstico" (violencia familiar).</p> <p>Este indicador marca dos aspectos muy importantes respecto al pleno ejercicio de libertades: habla del recorte que hay en la cultura política sobre los grados de libertad que la mujer puede asumir en la familia, en la sociedad y hasta el poder conservar el más básico de los derechos: el "derecho a la vida"; a la vez que se señalan "disrupciones" en la calidad democrática en una sociedad donde las muertes quedan sin castigo favoreciendo la impunidad.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador. Tasa de homicidio contra la mujer.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se determinan rangos que caracterizan una alta presencia de violencia de género, una presencia moderada o una baja.

INDICADOR 7 EXCLUSIÓN DE DERECHOS A INDÍGENAS	
Definición	Exclusión social de la población indígena en cuanto al acceso a la educación (alfabetismo) y al trabajo (producción). Una buena democracia debe asegurarse que todos sus ciudadanos sean considerados iguales con los mismos derechos y protección legal. Este constituye un buen indicador de la "progresiva ampliación de mayor igualdad política, social y económica" de la que habla Morlino (2005) y es una buena señal de democracia de calidad. Las condiciones de igualdad se logran solo si se aseguran oportunidades de acceso igualitarias para la población, sin exclusión por raza o religión.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se construye en base al diferencial resultante de la "tasa de analfabetismo de total de población" y "Tasa de analfabetismo de población indígena", combinado con el diferencial resultante entre "porcentaje de participación económica del to-

	tal de población” y “porcentaje de la participación económica de la población indígena”. De la ponderación de ambos diferenciales surge el indicador “exclusión de derechos a indígenas”.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución cercano al promedio estatal. Se establecen rangos que dan cuenta de una alta, moderada y baja exclusión de derechos. Este indicador no es relevado en las Entidades Estatales que, de acuerdo a datos del INEGI, no presentan una presencia de consideración de población indígena. En tales casos, la ausencia de datos no representa desventaja alguna en la ponderación de los puntajes de la Dimensión II.

INDICADOR 8 GÉNERO EN EL GOBIERNO	
Definición	Proporción de la representación femenina en el Gabinete del Poder Ejecutivo, en el Poder Legislativo y en el Judicial. Indirectamente mide la discriminación por género, debido a una falta de representación de las mujeres. Se considera un buen indicador para evaluar la calidad de la representación democrática, en tanto la ampliación de mayor igualdad de las mujeres para participar en la máxima toma de decisiones en el gobierno.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se establece un promedio de la representación femenina entre el porcentaje de representación femenina en el Poder Ejecutivo + la representación femenina en el Poder Legislativo + la representación femenina en el Poder Judicial.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se determinan rangos que caracterizan una representación alta, una representación moderada y una representación baja.

DIMENSIÓN II: DEMOCRACIA DE LAS INSTITUCIONES - CALIDAD INSTITUCIONAL Y EFICIENCIA POLÍTICA

INDICADOR 9 PUNTAJE EN PERCEPCIÓN DE LA CORRUPCIÓN	
Definición	Transparencia Mexicana define corrupción como “ <i>el mal uso del poder encomendado para obtener beneficios privados</i> ”. Esta definición incluye la corrupción del sector público y privado, en bajo y alto nivel. La corrupción se vincula con el nivel de tolerancia que los ciudadanos tienen con algunas prácticas comunes: “un alto grado de corrupción observada puede reflejar un alto estándar ético y no un grado real de malas conductas”. Pero, sabido es que el soborno o el tomar decisiones privilegiando relaciones personales o de parentesco, se asocia directamente al mal gobierno y le resta credibilidad a las estructuras democráticas. Por otro lado, la presencia de corrupción mide de manera directa la vulnerabilidad de la democracia en tanto se irrespete la vigencia del “Estado de Derecho”, ya que no se respeta la ley y el ciudadano no se siente “ <i>protigado de la discrecionalidad y arbitrariedad de sus representantes</i> ” como señalara Morelba Brito (2002).

Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de sondeos de opinión y encuestas
Composición del indicador	Individual: se toma el puntaje que arroja la Encuesta Nacional de calidad e impacto gubernamental 2013-INEGI. La Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental ofrece información referente a la satisfacción con servicios públicos básicos y servicios públicos bajo demanda, así como sobre las experiencias en pagos de servicios públicos, realización de trámites, solicitudes de servicio y contacto con autoridades de la población de 18 años y más que reside en ciudades de 100,000 habitantes y más.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). El rango se establece entre 0 y 10 (10 = altamente honesto "clean" 0 = altamente corrupto).

INDICADOR 10 PARTICIPACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PODER LEGISLATIVO	
Definición	Establece el número de partidos políticos representados en las legislaturas. Mide pluralidad política. La democracia mexicana es una democracia que se basa en el modelo de Sistema de Partidos. Siendo un país cuyo modelo dominante ha sido el de "partido predominante o hegemónico: el PRI", este indicador defiende la hipótesis de que la pluralidad política es una cualidad que debiera caracterizar al sistema político en cuanto a su composición; ya que introduce las relaciones de diversidad de preferencias del electorado y respeto por la visión plural de la representación. Un sistema de partido predominante o hegemónico identifica solo un PP en el Congreso; un sistema bipartidista, identifica dos PP representados en el Congreso y un sistema multipartidista cuenta con tres o más PP representados. Los dos primeros sistemas remiten a la noción de oligopolio político que roba a la sociedad la posibilidad de oxigenar y renovar su liderazgo político y social, promoviendo arreglos (rosca partidista), con serias consecuencias económicas y sociales para la sociedad. Se tornan sistemas cerrados, impermeables y sectarios. En el otro extremo aparece una excesiva dispersión de la oferta política cuando la representación legislativa alcanza a más de diez PP, allí la posibilidad de concertación democrática se torna ingobernable ya que la posibilidad de múltiples negociaciones no brinda transparencia e integridad al sistema.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: número de partidos representados en las Legislaturas.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (en base a hipótesis que castiga tanto la no pluralidad de la representación como la alta fragmentación). 0 puntos: 1 PP en el Legislativo 5 puntos: 2 PP en el Legislativo 10 puntos: entre 3 y 5 PP en el Legislativo p 5 puntos: entre 6 y 8 PP en el Legislativo 0 puntos: 10 o más PP en el Legislativo

INDICADOR 11 DESESTABILIZACIÓN DE LA DEMOCRACIA	
Definición	Este indicador mide, en cada jurisdicción considerada, el grado de respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad y el grado de subordinación a las autoridades constitucionalmente establecidas . Se reconoce como principal elemento desestabilizador de la democracia la “presencia de organizaciones armadas”. Este es un indicador que mide de manera muy directa la ausencia de los atributos de un “Estado de Derecho”, ya que se irrespetan el umbral mínimo: el respeto a la ley y al orden vigente.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado. Resulta del promedio simple entre dos indicadores: “14.1 existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política” y “14.2 existencia de víctimas de la violencia política (violencia política + violencia vinculada al crimen organizado)”; al resultado de ese promedio se le aplica el factor de corrección, que está determinado por la “14.3 existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada”.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a la <i>hipótesis</i> que premia la ausencia de violencia, disturbios y tensiones internas, considerados obstáculos significativos para el desarrollo democrático. 14.1: Si la jurisdicción cuenta con minorías/mayorías organizadas sin representación política se asigna 0 puntos, si no cuenta con ellas: 10 puntos. 14.2: Si la jurisdicción cuenta con víctimas de la violencia política se asigna 0 punto, si no cuenta con ellas: 10 puntos. Se calcula para cada jurisdicción el promedio simple de los puntajes de los indicadores 14.1 y 14.2, y luego se aplica el factor de corrección 14.3. Si la jurisdicción cuenta con “organizaciones armadas” se descuenta el 50% del valor antes obtenido.

Atributos considerados en la construcción del Indicador Desestabilización de la Democracia

11.1 Existencia de minorías/mayorías organizadas sin representación política

Contabiliza la existencia de grupos u organizaciones sociales de importancia sin representación en la institucionalidad del régimen. *No se incluyen grupos u organizaciones anti sistema que recurren al uso de la violencia armada como forma de expresión.* Este indicador mide la exclusión / inclusión social y política y el grado en que las minorías están organizadas y *hacén oír su voz*, muchas veces atentando contra los derechos básicos del resto de la población, permitiendo establecer si el sistema cuenta con la capacidad de incluirlos en el régimen de representación política.

Se considera que cuando surge la creencia de que el orden social dominante se debilita, surgen sujetos sociales que emergen desde la periferia de la estructura

ra social. No se trata pues, de apariciones repentina, sino de la emergencia de lo excluido, de vestigios de divisiones y exclusiones pasadas, se trata de realidades contingentes que ha permitido un modo distinto de intercambiar experiencias, necesidades y proyectos.

Una de **las demandas más reiteradas** por los nuevos sujetos sociales se refiere a la ampliación de los derechos individuales y sociales. La lucha por los derechos sociales se ha convertido en el detonador más relevante de la acción de los nuevos sujetos sociales y a la vez en el eje articulador de la mayoría de ellos. También reclaman la urgente solución de los problemas socioeconómicos propios de sectores que se autodefinen como “excluidos del sistema”.

11.2 Existencia de víctimas de la violencia política (violencia política + violencia vinculada al crimen organizado)

Se considera “víctimas” a aquellos individuos que sufrieron la pérdida de sus vidas en acciones de violencia política. La **violencia política** es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados¹. La **violencia vinculada al crimen organizado** generalmente se asocia al narcotráfico.

11.3 Existencia de organizaciones armadas y de delincuencia organizada (*factor de corrección*)

Entendemos por organizaciones armadas a agrupaciones que intentan desplazar y/o reemplazar a las instituciones de la democracia. No se trata de individuos que se juntan para una o dos “acciones” y luego se desbandan; poseen una estructura y jefes identificables; y existe una jerarquía y división del trabajo. BAYLEY y GODSON (2000) señalan que en estas organizaciones o grupos la jerarquía puede estar centralizada o bien pueden las bandas operar en redes no conectadas estrechamente; sus propósitos fundamentales son medrar con actividades ilegales; y usan la violencia y la corrupción para protegerse de las autoridades o posibles rivales, así como para disciplinar a sus propios camaradas y a quienes buscan explotar.

Consideramos que este indicador es muy significativo en cuanto a la estabilidad del sistema democrático ya que la delincuencia organizada constituye un obstáculo para la gobernabilidad democrática; en cuanto las organizaciones armadas son un elemento desestabilizador de la democracia, por ello se lo considera como *factor de corrección*, porque de contar con las mismas, se descuenta a la entidad federativa el 50% del valor que obtuvo del promedio de los indicadores 14.1 y 14.2.

INDICADOR 12	FACTOR DE ANORMALIDAD DEMOCRÁTICA: PRESENCIA DE CRISIS INSTITUCIONALES O DE GOBIERNO
Definición	<p>Es la visualización de la incapacidad institucional para el procesamiento de las tensiones que la democracia debe armonizar y administrar. La ocurrencia de crisis institucionales da cuenta de una eficiencia política ausente y/o una baja o nula capacidad institucional para ejercer el poder. Se lo considera como un <i>factor de corrección de la Dimensión III del IDD-Mex</i>.</p> <p>Se pueden visualizar las crisis institucionales cuando:</p> <ul style="list-style-type: none">a) el gobierno no es percibido como capaz de resolver agudos problemas sociales, políticos y económicos;b) hay una creciente pérdida de legitimidad del gobierno y hasta de las propias instituciones democráticas, que tampoco son percibidas como eficientes;c) los gobernantes renuncian y asumen gobiernos provisionales;d) existe un contexto de carencia de representatividad (de los poderes de gobierno y/o de los partidos políticos) donde los ciudadanos no perciben salidas institucionales viables. <p>Muchas expresiones de crisis institucionales se desencadenan a partir de expresiones de rebeldía de la sociedad civil que estalla con fuerza de manera inorgánica, dando paso a tensiones largamente acumuladas que, al hacerse públicas, arrasan no solo con los mecanismos institucionales sino que, de paso, ponen en evidencia una profunda crisis de representatividad.</p> <p>Se extiende la protesta inorgánica generando un clima de creciente ingobernabilidad lo que lleva al extremo de que los gobernantes renuncien o sean destituidos.</p> <p>Estos procesos no son funcionales al fortalecimiento de la democracia. Este indicador pone en evidencia que, más allá de la singularidad de cada proceso y del juicio que a su respecto pueda emitirse, existe una incapacidad institucional para procesar las naturales tensiones provocadas por los intereses que la democracia debe armonizar y administrar. Algo no anda bien en los mecanismos de participación y representación ciudadana, en términos de canalizar las demandas de la sociedad civil; o algo no anda bien en los métodos institucionales de resolución de conflictos que terminan siendo desbordados por las presiones sociales.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: presencia o ausencia de crisis institucionales.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).</p> <p>Se considera a este indicador un factor de corrección de la Dimensión III del IDD-Mex.</p> <p>Una vez obtenido el puntaje de los indicadores que componen esta dimensión; se corrige el resultado obtenido en relación a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Descuento de un 20% del valor obtenido a la jurisdicción que tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y la resolvió bajo el normal funcionamiento de las instituciones.b) Descuento de un 40% del valor obtenido si tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y la resolvió forzando el funcionamiento de las instituciones.

	<p>c) Descuento de un 60% del valor obtenido si tuvo una crisis institucional o de gobierno en el período, y no la resolvió en el período.</p> <p>d) No se aplica descuento al país que no tuvo crisis institucionales en el período.</p>
--	---

INDICADOR 13 FACTOR INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL	
Definición	<p>La intervención del gobierno federal ocurre cuando el Estado nacional actúa ante un caso de conmoción interior. El Art. 119 de la Constitución de México señala la posibilidad de intervención "<i>en cada caso de sublevación o trastorno interior... siempre que sean excitados por la legislatura del Estado o por su ejecutivo, si aquella no estuviere reunida</i>". Este indicador da muestra de un grado de ingobernabilidad en el interior del Estado local que requiere de la Intervención del gobierno nacional ante la incapacidad para poder resolverlo con recursos propios.</p> <p>Se entiende que el gobierno federal debe garantizar a cada Entidad Estatal el goce y ejercicio de sus instituciones, es lo que se denomina garantía federal que se relaciona directamente con el precepto de defensa de las autonomías locales. Esta es una responsabilidad que debe asumir el Estado nacional aun cuando realiza intervención federal, actúa para ejercer alguna función que el gobierno local presenta un "trastorno interior" que vulnera la propia autonomía y capacidad de dar respuesta. Da cuenta de falta de eficiencia política ejercida desde la jurisdicción local.</p> <p>Se considera que una intervención federal es una forma de anomalía institucional.</p> <p>El envío de Fuerzas Armadas (Ejército y Fuerza Aérea) o de Fuerzas de Seguridad del gobierno federal –las denominadas <i>Cuerpo de Fuerzas Apoyo Federal</i>- para operar en los Estados restituyendo el orden, se considera como una expresión de "intervención federal" en los asuntos internos de la Entidad Federativa, puesto que revela cierta incapacidad por parte de la autoridad estadal para resolver un conflicto o asegurar la paz y/o el orden interior.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual. Supone el valor de un solo indicador.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).</p> <p>Se considera a este indicador un factor de corrección de la Dimensión III del IDD-Mex.</p> <p>Una vez obtenido el puntaje de los indicadores que componen esta dimensión; se corrige el resultado obtenido en relación a los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none">Descuento de un 20% al Estado que tuvo una intervención federal a partir del envío federal de Fuerzas Armadas y/o de Seguridad.Descuento de un 40% al Estado que tuvo una intervención federal al Poder Ejecutivo local.

Los **indicadores 14 a 19** del IDD-Mex miden el estándar conceptual “**Rendición de Cuentas (accountability)**”, y dada la complejidad conceptual del mismo, requiere de estos **seis** indicadores que se agrupan y ponderan de la siguiente manera:

Accountability Legal (AL)	Accountability Política (AP)	Accountability Social (AS)
Está orientada a garantizar que las acciones de los funcionarios públicos estén enmarcadas legal y constitucionalmente. Un gobierno será legalmente responsable (<i>accountable</i>), si es posible controlar que las acciones gubernamentales no infringen la ley y se ajustan al debido proceso.	Es la capacidad del electorado para hacer que las políticas gubernamentales respondan o se adecuen a sus preferencias. Un gobierno es políticamente responsable si los ciudadanos tienen medios para castigar a administraciones irresponsables o a aquellas cuyas políticas no responden a sus preferencias.	Son “ <i>las acciones de una numerosa serie de asociaciones y movimientos ciudadanos o de los medios, orientadas a exponer actos gubernamentales incorrectos, a aportar nuevos temas a la agenda pública o a activar a las agencias horizontales</i> ” (Avritzer: 2002).
Indicadores: 14. Elección de los Jueces de la Corte Suprema. 16. Existencia y desempeño del Ombudsman (Defensor del Pueblo). 17. Existencia y desempeño de órganos de control externo.	Indicadores: 15. Mecanismos (existentes y utilizados) de democracia directa para la expresión ciudadana.	Indicadores: 18. Condiciones para el ejercicio de una prensa libre. 19. Habeas data acceso y protección de la información personal.
Asignación de puntaje: se calcula el promedio simple de los tres indicadores de Accountability Legal (AL) y el indicador de Accountability Política (AP). AL + AP = ((I14 + I15 + I16 + I17) / 4)		Asignación de puntaje: Se promedian los puntajes: AS = ((I18 + I19) / 2)
Se suman las resultantes de cada sumatoria y se divide por dos ((AL+AP) + AS / 2). Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a hipótesis que premia el control entre los poderes y la rendición de cuenta ante la sociedad.		

INDICADOR 14	MECANISMOS DE ELECCIÓN DE LOS JUECES DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (indicador de accountability legal)
Definición	Procedimientos seguidos e injerencia institucional de cada uno de los tres poderes en la selección y elección de los integrantes del Tribunal Superior de Justicia. Mide la independencia de los tribunales de justicia respecto a la influencia política. Se considera imprescindible asegurar la independencia del poder judicial, su pluralidad, calidad profesional y eficacia. Por tanto, el proceso de nominación y elección de los jueces, de

	quienes además se requiere un alto nivel de representación, trayectoria y conocimiento jurídico, condiciona el funcionamiento futuro del Tribunal. El proceso de elección de los jueces de los Supremos Tribunales debe ser transparente y participativo, lo que lleva a que intervenga el poder ejecutivo y el legislativo.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna 10 puntos: si intervienen los tres poderes; 5 puntos: si intervienen dos poderes; 0 puntos: intervienen un solo poder.

INDICADOR 15	MECANISMOS (EXISTENTES Y UTILIZADOS) DE DEMOCRACIA DIRECTA PARA LA EXPRESIÓN CIUDADANA (indicador de <i>accountability</i> política)
Definición	<p>Existencia de procedimientos (Plebiscito, Referéndum, Consulta Popular, Revocatoria de mandato) que permiten a la población decidir sobre cuestiones políticas. Son mecanismos que posibilitan a los ciudadanos hacer oír su voz e incidir directamente en la toma de decisiones, es un indicador directo de lo que se llama horizontal <i>accountability</i> (el control sobre la toma de decisiones que hace la sociedad). Morelba Brito (2002) señala que "<i>estos dispositivos y herramientas han permitido ampliar la esfera de lo público durante las últimas décadas, por la vía de la participación</i>".</p> <p>Este indicador no solo registra "la existencia de estos mecanismos", sino también "su efectiva observancia y aplicación".</p> <p>En la actualidad ha perdido sentido la contraposición tradicional entre los instrumentos de democracia directa (algunos los llaman de democracia plebiscitaria) y los de democracia representativa, a la hora de configurar la expresión de la voluntad popular. El sistema representativo es hoy en día la única forma real de plasmar la idea de la democracia. No obstante ello, se reconoce que es saludable que en la democracia representativa se consulte a la población sobre aquellas cuestiones que trascienden el debate gubernamental.</p> <p>Cabe destacar que los mecanismos o procedimientos de democracia directa también son susceptibles de un uso abusivo por parte de los gobiernos. El <i>referéndum</i>, en particular, ha sido utilizado con frecuencia con un matiz antiparlamentario y personalista. Parece poder afirmarse con carácter general que los referéndum no constitucionalmente obligatorios suponen el reconocimiento de que los instrumentos de representación no han sido capaces de resolver el problema, y encierran, con frecuencia, una postura divergente entre el Ejecutivo y el Legislativo, cuando no entre el Gobernador y su propio partido. En este sentido, Sartori (1997) advierte de los riesgos del referéndum, en tanto implica quitar la decisión a los representantes, y considera que "<i>es un instrumento de democracia directa, lo cual quiere decir, también, que no es el todo (y tal vez ni el mejor) de una democracia directa</i>".</p> <p>Como instrumento, el referéndum es un complemento de las estructuras representativas del sistema y debe usarse adecuadamente pensando en hacer más eficiente al sistema y nunca indiscriminadamente, quizás con el objetivo de justificar un régimen autoritario.</p>

Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: considera la existencia de uno o más mecanismos de democracia directa y la efectiva aplicación de los mismos.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna 10 puntos: si se cuenta con mecanismos y se los aplica; 5 puntos: si se cuenta con mecanismos y no se los aplica; 0 puntos: si no se cuenta con ellos.

INDICADOR 16 EXISTENCIA Y DESEMPEÑO DEL OMBUDSMAN (Defensor del Pueblo) (indicador de accountability legal)	
Definición	La institución del Ombudsman o Defensor del Pueblo puede definirse como " <i>un sistema de comandos y controles jerárquicos, mecanismos a través de los cuales los ciudadanos pueden exigir la rendición de cuentas de los funcionarios</i> " (ver Cunill Grau: 2002). El Ombudsman implica un sistema interestatal de controles, supone intercambio dentro de una red de agencias estatales que se controlan y equilibran mutuamente en función de la defensa y protección de los derechos (políticos, humanos y demás derechos), y de las garantías e intereses tutelados en la Constitución y en el sistema normativo vigente. A su vez, señala la posibilidad que tiene la ciudadanía de interponer denuncias o peticiones si se considera que sus derechos han sido violados. O'Donnell (2002) señala que el Ombudsman, al igual que otras agencias o instituciones como las fiscalías, auditorías, <i>Conseils d'Etat</i> , son "agencias asignadas" que complementan las tareas de balance que realizan (o deben realizar) los tres poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Estas agencias tienen tareas de control permanentes y de carácter proactivo (y no reactivo frente a transgresiones ya producidas). Este indicador pone énfasis en el desempeño de esta institución, el que se determina por el aumento de las peticiones o casos presentados por los ciudadanos. En México, la función de Ombudsman o Defensoría del Pueblo es ejercida por las Comisiones estatales de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, las que reciben diferentes nombre, como por ejemplo: "Comisión Estatal de Derechos Humanos" en Aguascalientes y "Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana" en Baja California.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: considera la existencia de la institución del <i>Ombudsman</i> y se pondera la cantidad de presentaciones realizadas por la ciudadanía durante el año en cuestión, de esta manera calificando su actuación.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>), se asigna 10 puntos: "existencia de la institución" y 0 puntos: "ausencia de la institución"; respecto a la "Cantidad de casos presentados": se asigna 10 puntos al valor más alto y 0 puntos al valor más bajo. El valor del indicador se define a través de un promedio simple entre ambos puntajes.

INDICADOR 17 EXISTENCIA Y DESEMPEÑO DE ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO (indicador de <i>accountability legal</i>)	
Definición	<p>El control sobre los actos de la Administración (o la gestión de lo público) es clave en un Estado de derecho.</p> <p>El control puede ser ejercido desde dentro del Estado por dos modalidades diferentes:</p> <p class="list-item-l1">a) Por un organismo que desde la órbita de uno de los tres poderes (generalmente el Poder Ejecutivo) controla y/o audita los actos de la Administración (Contadurías de Hacienda, Tribunales de Cuentas, Sindicaturas).</p> <p class="list-item-l1">b) Por un órgano extra poder que no se rige en la órbita de alguno de los poderes (Legislativo, Ejecutivo o Judicial) y lo realiza a través de institutos como las Auditorías Generales o los Institutos de Transparencia (siempre que éstos no dependan jurisdiccionalmente de uno de los tres poderes de gobierno). Son órganos encargados de controlar y evaluar las acciones que se realizan en la gestión pública, en materia de ingresos, gastos, recursos y obligaciones. También ejercen tareas de vigilancia sobre el desempeño de los funcionarios particularmente en lo concerniente a la manifestación patrimonial.</p> <p>También el control puede ser ejercido desde fuera del Estado: desde la ciudadanía a través de mecanismos de control ciudadano como Contralorías públicas, Comisiones mixtas auditadoras con representantes del gobierno y de firmas privadas, Encuestas de organizaciones sociales de monitoreo y medición de impacto, Supervisión social del área de licitaciones y contratos etc. (Ver Brito: 2002).</p> <p>El IDD-Mex considera solamente los casos de control "externo": el ejercido por un órgano extra poder (dentro del Estado).</p> <p>Se considera deseable la concurrencia y el apoyo de múltiples agentes en la tarea de control. No es lo mismo que la propia Administración presente informes de auditoría interna, como que estos informes sean presentados por un Organismo con independencia política y cuya tarea rutinaria y permanente sea la de controlar los actos de gobierno. Este es un punto esencial en cuanto a la asignación de transparencia de los actos de gobierno.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado : supone la existencia de al menos un órgano de control externo y que presente informes de evaluación o auditoría de manera periódica.
Asignación de puntaje	Valor de referencia : el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>), se asigna 10 puntos si tiene la institución y presenta informe anual a la legislatura. 5 puntos: existe. 0 puntos: no existe.

INDICADOR 18	CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE UNA PRENSA LIBRE (indicador de <i>accountability social</i>)
Definición	<p>Este es un indicador combinado que refleja el grado de libertad existente en una sociedad para el ejercicio de la actividad periodística y la eventual existencia de hechos de violencia, como medio de presión contra los periodistas.</p> <p>Libertad de prensa: la prensa libre es vista como un medio que tiene la ciudadanía para que los comportamientos de las burocracias administrativas y política se adecuen o respondan a sus preferencias. Se reconoce que la prensa libre es la base de un gobierno “políticamente responsable”, y también que los medios de comunicación están interesados en ejercer influencia sobre el sistema político y las burocracias públicas. Pero por sobre todo, una prensa libre (de presiones políticas y/o de grupos económicos) es básica para que la sociedad esté bien informada, tal como lo reconoce la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su Opinión Consultiva 5-85: “Una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre”.</p> <p>Tanto los medios de comunicación, como la ciudadanía y las asociaciones civiles ejercen <i>accountability social</i>. Peruzzotti-Smulovitz (2002) señalan la importancia estratégica de contar con una prensa libre: la ciudadanía logra a través de la prensa libre “centrar la atención pública en problemas o reclamos individuales o colectivos, derivados del accionar indebido de agencias o funcionarios”; y el éxito de ese accionar se mide “si el problema se hace visible, movilizando a la opinión pública e imponiendo costos de reputación a los agentes públicos”. Estos autores afirman que la <i>accountability social</i> tiene más chances de ser eficaz “cuando los ciudadanos inicien una acción legal, cuando apoyan dichas acciones con algún tipo de movilización y alguna especie de exposición en los medios”.</p> <p>Violencia ejercida contra periodistas: este indicador permite evaluar la posibilidad real del ejercicio de la prensa libre. Se asigna valor a las manifestaciones más bajas de violencia, dado que se está señalando que hay menos restricciones al ejercicio de la prensa libre.</p>
Tipo de indicador	Mixto: combina un indicador de percepción (datos provenientes de encuestas de opinión) con un indicador objetivo (basado en estándares observables).
Composición del indicador	Combinado: se toma el “puntaje que arroja la Encuesta de Derechos Ciudadanos en cuanto a los indicadores agregados que forman el Subíndice de Libertad de Prensa” y la “cantidad de periodistas víctimas de la violencia”.
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: para el “Sub índice de Libertad de Prensa”: el más bajo de la distribución de una escala de 1 a 7. En las jurisdicciones cuyo puntaje esté entre 1 y 2 se considera que “hay prensa libre”; entre 3 y 5 “hay prensa parcialmente libre”; y entre 6 y 7 “no hay prensa libre”. Para “cantidad de periodistas víctimas de la violencia”, el más bajo de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).</p> <p><i>El valor del indicador se obtiene:</i> asignando 10 puntos al valor más bajo del “Sub índice de libertad de prensa” y 10 puntos al valor más bajo de “violencia contra periodistas”. Luego, se suman ambos puntajes y se los divide por 2.</p>

INDICADOR 19	HABEAS DATA – ACCESO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (indicador de accountability social)
Definición	<p>El Habeas Data (o información personal) se refiere a "la protección de los datos personales que solo pertenecen a su titular y cuya divulgación podría afectar un derecho legítimo de este último como el derecho a la intimidad. En consecuencia, cuando se está ante un dato personal sensible, en principio, solo su titular podrá tener acceso" (...) "En relación con la información personal o habeas data, en el "Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos", la CIDH indicó que, aparte del derecho general de acceso a la información en poder del Estado, 'toda persona tiene el derecho a acceder a información sobre sí misma, sea que esté en posesión del gobierno o de una entidad privada'. En efecto, 'este derecho incluye el derecho a modificar, eliminar o corregir la información considerada sensible, errónea, sesgada o discriminatoria' (...) el derecho al acceso y el control de la información personal es esencial en muchas esferas de la vida, dado que la falta de mecanismos jurídicos para la corrección, actualización y eliminación de información puede tener efectos directos en el derecho a la privacidad, el honor, la identidad personal, los bienes y la rendición de cuentas en la reunión de información". (OEA-Relatoría Especial para la Libertad de Expresión: 2009).</p> <p>La protección de los datos personales garantiza derechos personalísimos frente a los nuevos avances tecnológicos que facilitan el manejo y circulación de la información.</p> <p>La protección de los datos personales es vista como un límite al derecho de acceso a la información pública. Sin embargo, ambos son derechos que expresan -dentro del sistema democrático- demandas de legalidad, de debido proceso y respeto por los derechos sociales.</p> <p>Ambos derechos son expresiones de accountability social, porque permiten el ejercicio del control sobre temas, políticas y comportamientos de los funcionarios.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: la existencia de legislación sobre el Acceso y protección de datos personales.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>) si la jurisdicción cuenta con legislación al respecto: 10 puntos, ausencia de legislación: 0 punto.

INDICADOR 20	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS DECISIONES PÚBLICAS
Definición	Es un indicador de fortalecimiento de la sociedad civil en tanto ejercicio de la ciudadanía. Se mide por el grado de injerencia que tiene la población en los asuntos públicos, participando en programas, planes de planificación y promoción del desarrollo local. Se exceptúan las tareas de "control" ya que miden otra variable: el accountability social. Se mide a partir de "la existencia de instancias o mecanismos institucionales de participación, y si efectivamente éstos se están aplicando: "presupuestos participativos"; "juntas vecinales";" diseño o discusión de planes urbanís-

	<p>ticos"; "consejos locales de planificación"; "mesas de negociación", entre otros</p> <p>Morelba Brito (2002) sostiene que "casi todos los ámbitos de la gestión local requieren de la participación de la comunidad y ésta ha comenzado a manifestarse de muchas formas: solicitudes de información, debate público y negociación. También ha derivado en formas concretas de cooperación en la ejecución, evaluación y control en la gestión de servicios públicos, por parte de organizaciones de la sociedad".</p> <p>Esta autora distingue diferentes tipos de mecanismos de participación ciudadana: a) los mecanismos de democracia directa (ver Indicador 19 del IDD-Mex); b) mecanismos que favorecen la participación de la población en asuntos públicos, especialmente aquellos "dirigidos a contrarrestar la baja capacidad de respuesta de los gobiernos y la deficiencia de los servicios"; c) mecanismos que persiguen el involucramiento en "la planificación y promoción del desarrollo local"; d) mecanismos que posibilitan la intervención ciudadana en "el control del gobierno local. El indicador "existencia de participación de la población en las decisiones públicas" remite a los mecanismos relativos a los puntos b) y c) reseñados por Brito, los que expresan un alto compromiso del sistema democrático con la calidad institucional, al a vez que persigue mayor eficiencia política en la resolución de los problemas públicos.</p> <p>Desde la perspectiva de los estudios de la esfera pública se considera beneficiosa la participación e involucramiento de la comunidad en los asuntos públicos, porque construye y fortalece el ejercicio de ciudadanía y mejora la democracia. Choque Aldana (2002) rescata la relación entre ejercicio ciudadano y la participación y una mejor democracia: "la importancia de cómo funciona el espacio público, a decir de Dalgren (1997), radica en que dicho espacio es una manifestación concreta del carácter democrático de una sociedad y, por lo tanto, en cierto sentido constituye el indicador más claramente visible del grado de democracia alcanzado por ésta". Sonia Fleury (2004) avanza sobre la necesidad de establecer mecanismos de "gestión pública compartida", señala que "existe actualmente una reivindicación de la participación directa de las poblaciones excluidas, lo que constituye un derecho de quinta generación y requiere una nueva institucionalidad democrática deliberativa para la gestión pública compartida".</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables
Composición del indicador	Combinado : considera la existencia de uno o más mecanismos y la efectiva aplicación de los mismos.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). 10 puntos: si la jurisdicción cuenta con mecanismos de participación de la población en las decisiones públicas, y si esos mecanismos se aplicaron efectivamente en el 2013. Se asigna 5 puntos: si los contempla pero no se han ejercido; 0 puntos: si nos los tiene.

DIMENSIÓN III: DEMOCRACIA SOCIAL CAPACIDAD PARA GENERAR POLÍTICAS QUE ASEGUREN BIENESTAR

INDICADOR 21	DESEMPLEO URBANO
Definición	<p>La Tasa de desempleo mide la proporción de la población desocupada y la económicamente activa. El mejoramiento de las condiciones laborales de la población es considerado como uno de los componentes fundamentales del ejercicio de la democracia. Uno de los factores más sensibles de bienestar es el empleo. Por esto resulta de utilidad la medición de la desocupación, especialmente, como una muestra esencial de la igualdad en el sistema.</p> <p>Si como <i>outcome</i> se observa un alto nivel de desempleo, se está ante un sistema inequitativo en cuanto la igualdad de oportunidades para el acceso al empleo.</p> <p>La OEA en el Art. 12 de la Carta Interamericana Democrática (2001) considera como <i>factores que inciden negativamente en el desarrollo integral de la democracia</i> a la pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano (incluye el desempleo y los desequilibrios macroeconómicos).</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: la tasa de desempleo.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el puntaje más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se determinaron rangos sobre la <i>tasa de desempleo</i> , que asignan un puntaje 0 al desempleo alto, y un puntaje 10 al desempleo bajo.

INDICADOR 22	POBREZA (Pobreza de ingresos)
Definición	<p>Reducir la pobreza y erradicar la pobreza extrema (indigencia) es otro componente fundamental del ejercicio de la democracia, ya que hace al mejoramiento de la calidad de vida de la población.</p> <p>Este indicador da cuenta de la eficiencia y eficacia del sistema en resolver los problemas básicos de la población. Si como <i>outcome</i> se observa un alto nivel de pobreza, se está ante un sistema inequitativo en cuanto la distribución de riquezas.</p> <p>Se decidió considerar el indicador "Incidencia de pobreza por ingresos" según representatividad estatal en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). Para estimar el nivel de pobreza de ingresos para entidades federativas se utilizó la metodología adoptada de manera oficial por el Gobierno de México. Dicha metodología plantea tres categorías distintas de pobreza de ingresos.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: población con ingresos inferiores para adquirir bienes básicos.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el puntaje más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>).

INDICADOR 23 DESEMPLEO URBANO	
Definición	<p>DESEMPEÑO EN SALUD</p> <p>Este indicador se define por el porcentaje del PIB destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política de salud, en correlación con el nivel de la "mortalidad infantil".</p> <p>El desempeño en salud intenta cuantificar, utilizando una variable de calidad (mortalidad infantil) y una de esfuerzo (gasto en salud como porcentaje del PIB), el desempeño de un gobierno democrático en un área tan sensible como es el tratamiento de la salud de los ciudadanos.</p> <p>La mortalidad infantil es un indicador de calidad y de bienestar, ya que la mayoría de las causas de muerte antes del primer año de edad, son evitables. La mayoría de estas causas se deben a factores relativos al nivel de nutrición (dependiente del nivel de ingresos del hogar y educación de la madre), a los cuidados del niño (dependiente en gran parte de la educación de la madre) y al acceso a infraestructura sanitaria básica (como controles pediátricos regulares y consumo de agua potable). Por sus características, este es un indicador sensible a los cambios de políticas que se producen en una determinada jurisdicción. Es un indicador que manifiesta la calidad de vida material de una sociedad.</p> <p>Gasto en salud calculado como porcentaje del Producto Bruto Interno, para demostrar de esta forma la capacidad del gobierno en la administración de sus recursos.</p> <p>La "buena gestión de gobierno" se aprecia en tanto los recursos se orientan a la atención de las más básicas demandas de la sociedad.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se mide a través de los indicadores: "Tasa de mortalidad infantil" medida como la proporción de menores fallecidos antes de cumplir un año de edad, por cada 1.000 nacidos vivos, y "Gasto en salud como porcentaje del PIB".
Asignación de puntaje	<p>Valor de referencia: el más alto de la distribución (en base a <i>hipótesis</i> que no se premia "el gasto" ni "los resultados" sino el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad del servicio). Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "tasa de mortalidad infantil" (se determinan rangos que caracterizan desde una mortalidad alta, hasta una muy baja) y "gasto en salud como porcentaje del PIB" (se determinan rangos que caracterizan desde un gasto alto, hasta uno muy bajo).</p> <p>Con el puntaje 10 se premia mortalidad infantil más baja y un gasto en salud equilibrado.</p>

INDICADOR 24 DESEMPEÑO EN EDUCACIÓN	
Definición	<p>Este indicador se define por el porcentaje del PIB destinado (en un año dado) a cubrir los gastos en materia de política educativa, en correlación con el nivel de "analfabetismo" y la matriculación secundaria (12-14 años de edad), medida por el indicador "Eficiencia Terminal en Secundaria".</p> <p>Un elemento que incide en el desarrollo integral de la democracia es la capacidad de los gobiernos para hacer un uso eficiente del gasto público, asegurando un servicio educativo de calidad. De ahí la importancia de medir el desempeño en Educación.</p>

	<p>Se cuantifica este indicador utilizando dos <i>variables de calidad</i>: Tasa de analfabetismo y Eficiencia terminal en secundaria, y <i>una variable de esfuerzo</i>: (gasto en educación como porcentaje del PIB destinado en un año dado).</p> <p>Analfabetismo: es un indicador clave para medir desigualdades sociales. Los ciudadanos sin acceso a la educación formal, tendrán dificultades importantes para insertarse laboralmente y ser protagonistas de su sociedad. Los analfabetos constituyen un extenso grupo social de hecho excluido de aspectos básicos de la vida de la sociedad (Ver BID: 1999).</p> <p>La educación es un derecho humano, y en tal sentido la UNESCO afirma "<i>Prever el derecho del pueblo a la educación es una obligación de los gobiernos, porque los mercados, o la caridad, son insuficientes para garantizar su aplicación</i>" (Ver UNESCO: 2002) El derecho a la educación está establecido en el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). El analfabetismo es la clara contrastación de la violación de un derecho humano.</p> <p>Matriculación secundaria: es un indicador de calidad y de bienestar, demuestra que el sistema educativo retiene a los jóvenes y de esta manera se los protege posibilitando el logro de más y mejores oportunidades. La educación secundaria en México es obligatoria desde 1993 y comprende el tramo educativo que recibe alumnos entre 12 a 15 años. La educación secundaria es el "<i>ponte entre la educación elemental y la preparatoria (...)</i> <i>En la actualidad, la educación secundaria se define como el último nivel de la educación básica obligatoria</i>" (ver Zorrilla: 2004). México tiene como meta evitar que los niños arriben a los 15 años sin haber concluido satisfactoriamente su educación básica, tendiendo al logro de la cobertura universal en los tres niveles de educación básica. Es por ello, que el indicador de "eficiencia terminal" permite medir la capacidad de retención en secundaria evitando el abandono escolar.</p> <p>Gasto en educación: demuestra el esfuerzo de un gobierno en mejorar la educación y así garantir la ampliación de oportunidades a la población. La inversión en educación debe ser considerada como una política estratégica de los gobiernos en tanto se dirija a evitar y superar las desigualdades.</p>
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Combinado: se mide a través de los indicadores: "Tasa de analfabetismo población 15 años y más", "Eficiencia terminal en Secundaria (12-14 años)" y "Gasto en educación como porcentaje del PIB".
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a <i>hipótesis</i> que se premia el alcance de los esfuerzos del sistema y la calidad de los servicios educativos. Se calcula el promedio simple de dos indicadores: "analfabetismo", "Eficiencia terminal secundaria" (se determinan rangos que caracterizan una eficiencia alta, hasta una muy baja) y "gasto en educación como porcentaje del PIB" determinando rangos que caracterizan desde un gasto alto, hasta uno muy bajo. Con el puntaje 10 se premia un analfabetismo bajo, una eficiencia terminal secundaria alta y un gasto en educación equilibrado.

DIMENSIÓN IV: DEMOCRACIA ECONÓMICA – CAPACIDAD PARA GENERAR POLÍTICAS QUE ASEGUREN EFICIENCIA ECONÓMICA

INDICADOR 25	COMPETITIVIDAD EN LA RELACIÓN ESTADO-SOCIEDAD
Definición	<p>Mide ciertas capacidades que ofrece el gobierno para facilitar la actividad económica de su población, en tanto implementa un sistema de trámites “amigables” que propendan a la simplificación de los mismos.</p> <p><i>Doing Business</i> mide la forma en la cual las regulaciones gubernamentales fomentan la actividad empresarial o la restringen. A nivel subnacional se analizan las regulaciones que afectan a 4 etapas de la vida de una empresa: apertura de una empresa, obtención de permisos de construcción, registro de la propiedad y cumplimiento de contratos. Los indicadores fueron seleccionados debido a que cubren áreas de competencia municipal o estatal. Los indicadores se utilizan para analizar los resultados económicos de las regulaciones e identificar qué reformas han tenido éxito, dónde y por qué.</p> <p>La competitividad de una jurisdicción, una Entidad Estatal, tiene que ver con los mecanismos que se establecen en la relación Estado-Sociedad para facilitar la atracción de inversiones y el desarrollo de negocios. El rol de las agencias de gobierno (de la burocracia estatal) es muy importante en cuanto a facilitar u obstaculizar los niveles competitivos, ahí radica la importancia de observar la gestión de un trámite (si hay facilitadores burocráticos, en tanto respuestas positivas al mismo) o si se reducen los plazos para la habilitación de los negocios.</p> <p>Se considera entonces, que la “competitividad en la relación Estado-Sociedad” es un “buen indicador” de un “buen gobierno”, que se identifica como aquél que presenta <i>outcomes</i> (resultados) en materia de política pública que aseguran eficiencia económica. Esta es considerada una fortaleza muy importante de los gobiernos.</p> <p>La finalidad de la competitividad Estado-Sociedad es la eliminación de desequilibrios e inequidades, uno de los fines perseguido por todo gobierno democrático.</p>
Tipo de indicador	De percepción. Datos provenientes de sondeos de opinión.
Composición del indicador	Combinado: setoma el puntaje de los indicadores “apertura de un negocio”; “Registro de la propiedad” y “Gestión de trámites empresariales” publicados por <i>Doingbusiness</i> .
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a <i>hipótesis</i> que premia los esfuerzos del sistema para brindar competitividad. Se calcula el promedio simple entre Apertura de una empresa, Obtención de permisos de construcción, Registro de la propiedad y Cumplimiento de contratos Con el puntaje 10 se premia el mejor desempeño competitivo y los restantes valores se aplican proporcionalmente.

INDICADOR 26 COEFICIENTE DE DESIGUALDAD DE INGRESOS	
Definición	Población económicamente activa (PEA) con menos de dos salarios mínimos sobre la PEA con más de cinco salarios mínimos. Este es uno de los indicadores más importantes en lo que respecta a la eficiencia de los sistemas democráticos para promover la equidad. Este indicador constituye una muy buena medida resumen de la desigualdad social.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: el coeficiente de desigualdad de ingresos.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más bajo de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna un puntaje 0 al valor más alto, y un puntaje 10 al valor más bajo.

INDICADOR 27 PIB PER CÁPITA	
Definición	El PIB <i>per cápita</i> mide el valor del producto (valor total de la producción de bienes y servicios de un país) en relación a su distribución en la población, convirtiéndose en un indicador apto para “caracterizar un nivel de vida digno” (PNUD). PIB <i>per cápita</i> es el indicador que mejor mide si un país asiste al mejoramiento de su economía.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: supone el valor de un solo indicador: valor del PIB <i>per cápita</i> .
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Sobre la distribución del PIB per cápita se asigna un puntaje 10 al ingreso alto, y un puntaje 0 al ingreso bajo.

INDICADOR 28 AUTONOMÍA FINANCIERA	
Definición	Mide el grado de dependencia o autonomía que tiene un Estado para hacer frente a sus compromisos, en función de los recursos disponibles. En esta evaluación se considera también la proporción del endeudamiento que tiene el Estado respecto a su Producto Bruto Interno. Se determina la autonomía o solvencia que tiene el estrado para hacer frente a los compromisos tomando el Índice de Autonomía Fiscal publicado por IMCO, que considera el porcentaje de recursos propios que generan los Estados (ingresos por participaciones federales + aportaciones federales + cuenta de terceros) respectos los Ingresos Totales. Se considera además el total de la deuda, es decir, la suma de la deuda pública con garantía pública a largo plazo, la deuda privada a largo plazo sin garantía, la utilización de créditos de organismos multilaterales y bancos, y la deuda a corto plazo.
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.

Composición del indicador	Combinado: se toman los indicadores "Endeudamiento" e "Índice de Autonomía Fiscal" publicado por IMCO, calculado como la relación entre (Recursos propios / Ingresos Totales).
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución, en base a <i>hipótesis</i> que premia el mayor grado de autonomía financiera. Con el puntaje 10 se premia el mayor grado de autonomía financiera. bajo.

INDICADOR 29 INVERSIÓN	
Definición	Es el flujo de producto de un período dado que se usa para mantener o incrementar el stock de capital de la economía. Ese flujo de inversión trae como consecuencia un aumento en la capacidad productiva futura de la economía. Este indicador se calcula como la relación entre "Inversión y PIB", ya que permite evaluar el peso relativo de la inversión recibida respecto de la capacidad de producción propia de la jurisdicción, traduciendo <i>la capacidad de diseñar políticas que generen bienestar económico</i> . La elección de esta variable como indicador de capacidad de diseñar políticas que generen bienestar económico, refleja la idea que una inversión presente genera futuro. Puede decirse que es <i>la capacidad que tiene un Estado de generar futuro</i> . A través de este indicador podemos observar el grado de confianza de los mercados. Si la inversión aumenta será entonces porque las condiciones macroeconómicas y políticas garantizan la oportunidad de inversión, trayendo aparejado la posibilidad de incrementar el crecimiento económico del Estado y la región. Se considera al indicador "formación bruta de capital fijo de los gobiernos locales" respecto al "producto bruto interno".
Tipo de indicador	Objetivo , basado en estándares observables.
Composición del indicador	Individual: Supone el valor de un indicador: formación bruta de capital fijo de los gobiernos locales sobre PIB.
Asignación de puntaje	Valor de referencia: el más alto de la distribución (<i>relevamiento empírico</i>). Se asigna un puntaje 10 al valor más alto de la relación formación bruta de capital fijo/PIB, y un puntaje 0 al valor más bajo.